

DECRETO ALCALDICIO N° 2027/

MOD. PRESUP. INTERNA N° 17 AÑO 2021

REQUINOA, **16 SEP 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 14-09-2021	MODIFIC. INTERNA N°17 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°17 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 14- 09-2021 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°17 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	04	010	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	\$500.000	\$500.000	-\$500.000	\$0	\$0	\$0	SERVICIOS COMUNITARIOS / VIVERO MUNICIPAL	Se rebaja presupuesto ya que no será utilizado, la información fue consultada a la encargada de Medio Ambiente .
215	22	04	010	000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	\$500.000	\$500.000	-\$500.000	\$0	\$0	\$0	SERVICIOS COMUNITARIOS / GESTION AMBIENTAL	Se rebaja presupuesto ya que no será utilizado, la información fue consultada a la encargada de Medio Ambiente .
215	22	04	999	000	OTROS	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$483.000	\$517.000	\$516.347	\$653	SERVICIOS COMUNITARIOS / GESTION AMBIENTAL	Se rebaja presupuesto ya que no será utilizado, la información fue consultada a la encargada de Medio Ambiente .
215	22	04	999	000	OTROS	\$5.000.000	\$23.300.000	\$1.483.000	\$24.783.000	\$16.960.308	\$7.822.692	GESTION INTERNA/ GESTION INTERNA	Se requiere aumentar presupuesto por suministro que se tiene con ferreteria, ya que el gasto que se estimo actualmente ya se encuentra casi en su totalidad utilizado por la demanda de materiales que se han requerido.
TOTAL GASTOS								\$0					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 17 Municipal año 2021, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/MMM/KVC/MGG/JPP/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo